



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 10 NOV 2011

VISTO: El expediente N° 295/2011, Letra TCP - PR, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2011", la Resolución Plenaria N° 310/2011, y la Nota N° 1891/2011 Letra: TCP - IPV; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la mencionada Resolución Plenaria, se establece el período en el cual el personal del Tribunal de Cuentas podrá hacer uso de la licencia anual 2011, entre los días 01 de Octubre de 2011 y 30 de Abril de 2012.

Que mediante la Nota N° 1891/2011 Letra: TCP - IPV, la agente Elisa Catalina DIETRICH, legajo N° 45, solicita se autorice, el usufructo de la primera fracción de la licencia anual, entre los días 14/11/2011 y el 02/12/2011, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable no encontrando objeciones de servicio que formular.

Que atento la ausencia del Sr. Vocal Abogado, en razón de los motivos invocados en la Resolución Plenaria N° 383/2011, procede autorizar lo solicitado ad referendum del Cuerpo Plenario, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° inc. a) y f) de la Ley Provincial 50.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual 2011 a la agente Elisa Catalina DIETRICH, Legajo N° 45, entre los días 14/11/2011 y 02/12/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 391 /2011.-

TCP
Contención
Control
Corrigió

C. P. M. Luis Alberto Caballero
Vocal Auditor
Tribunal de Cuentas de la Provincia